

*Ministerio de Educación*

1125

RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES, 18 MAY 2015

VISTO el expediente N° 0005191/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 478/12 y N° 874/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Educación

1125



RESOLUCION Nº _____

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

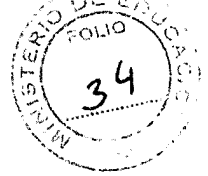
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones



Ministerio de Educación



que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks: a vertical line, a horizontal line, and a signature.

1125

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni.



1125



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

Se consigna en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES del cual depende el poseedor del título Analista Programador/a Universitario/a y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- Participar en proyectos en tareas de análisis, diseño, implementación, mantenimiento y evaluación de sistemas de información, como así también capacitar en el uso de los sistemas de información.
- Colaborar en tareas profesionales de programación y testeado de sistemas informáticos.
- Participar de equipos de implementación de estándares, normas y reglas de control que hacen al funcionamiento tanto de los sistemas como de los centros de procesamiento de datos.
- Participar como integrante de equipos multidisciplinarios en actividades vinculadas con pericias o auditorías de sistemas, centros de cómputo y redes de computadoras.
- Participar en la estimación, definición e implementación relacionados con la configuración y dimensionamiento de equipos, sistemas de cómputos y equipamiento informático.
- Participar técnicamente en equipos de investigación y desarrollo en temas vinculados con el área de competencia de la profesión.

< |
→ *[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

1125



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A

COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
I CUATRIMESTRE							
11071	Introducción a la Programación	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
11072	Álgebra y Lógica Computacional	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
21056	Introducción a los Sistemas de Información	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
41407	Organización de Computadoras	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
II CUATRIMESTRE							
11073	Matemática Discreta	Cuatrimestral	6	96	11072	Presencial	
11074	Programación I	Cuatrimestral	6	96	11071	Presencial	
41406	Arquitectura de Computadoras	Cuatrimestral	6	96	41407	Presencial	
30971	Inglés I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
III CUATRIMESTRE							
11081	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	6	96	11072	Presencial	
11075	Programación II	Cuatrimestral	6	96	11074	Presencial	
11056	Sistemas de Información I	Cuatrimestral	6	96	21056, 11074	Presencial	
30972	Inglés II	Cuatrimestral	4	64	30971	Presencial	
IV CUATRIMESTRE							
11082	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	6	96	11081	Presencial	
11410	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	6	96	41406, 11075	Presencial	
11076	Programación Orientada a Objetos	Cuatrimestral	4	64	11075	Presencial	
11077	Base de Datos I	Cuatrimestral	6	96	11073, 11075, 11056	Presencial	
V CUATRIMESTRE							
11058	Sistemas de Información II	Cuatrimestral	4	64	11056, 11076	Presencial	
10040	Teleinformática y Redes	Cuatrimestral	6	96	11410	Presencial	
11083	Estadística y Probabilidad	Cuatrimestral	6	96	11081	Presencial	
11079	Programación Funcional y Lógica	Cuatrimestral	4	64	11073, 11074	Presencial	
VI CUATRIMESTRE							
11059	Sistemas de Información III	Cuatrimestral	4	64	11077, 11058	Presencial	
11078	Base de Datos II	Cuatrimestral	6	96	11077	Presencial	
21057	Aspectos Profesionales y Sociales	Cuatrimestral	4	64	11056	Presencial	

9
22



Ministerio de Educación

1125



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
11085	Administración y Gestión de Redes	Cuatrimestral	6	96	10040, 11083	Presencial	
VII CUATRIMESTRE							
41408	Modelos, Simulación y Teoría de la Decisión	Cuatrimestral	6	96	11083	Presencial	
41409	Sistemas Distribuidos y Programación Paralelas	Cuatrimestral	6	96	11085	Presencial	
11086	Programación en Ambiente Web	Cuatrimestral	6	96	11058, 11085	Presencial	
11087	Seminario de Integración Profesional	Cuatrimestral	6	96	30972, 10040, 11059, 11078	Presencial	

TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2432 HORAS

4
12
dll